

CERTIFICADO DE RADICACIÓN

Es la constancia de radicación otorgada a los ciudadanos extranjeros que poseen el estatus de **Residentes Permanentes** y que requieran presentar dicho documento para la realización de trámites consulares, obtención de la cédula de identidad paraguaya u otros.

Requisitos / Observaciones		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
Requisitos Generales				
1.	Documento de Identidad vigente.	Sí	–	1 (una)
2.	Carnet de Admisión Permanente, expedido por la Dirección General de Migraciones.	Sí	–	1 (una)
Requisitos adicionales para solicitantes menores de 18 años de edad				
3.	Documento de Identidad vigente de los padres o tutores legales.	Sí	–	1 (una)
4.	<p>En caso de ausencia de uno o ambos padres, adjuntar;</p> <p>Poder especial, emitido por una Escribanía Pública en el país de origen del documento, con el cual se autoriza el viaje del menor y la tramitación de sus documentaciones ante la Dirección General de Migraciones con el acompañamiento del padre o tutor designado para el efecto.</p> <p>* El poder especial deberá estar firmado por el o los padres ausentes. * Si el Poder Especial fue emitido en el exterior, debe estar visado y legalizado o apostillado. * El tutor debe estar radicado en el país o ser de nacionalidad paraguaya.</p>	Sí	–	1 (una)
5.	Certificado de Nacimiento.	–	–	1 (una)

¿Cómo se realiza el trámite?	Arancel
El trámite es personal y presencial. Es indispensable la presencia física del solicitante para dar ingreso a la solicitud e iniciar el trámite.	Certificado de Radicación:
Observación	Gs. 140.838
El titular o representante legal podrá consultar sobre el estado del trámite a partir de 2 días hábiles posteriores al ingreso de la solicitud.	

IMPORTANTE

- 1) **Todos los documentos en idioma extranjero deberán contar con su correspondiente traducción al castellano**, hecha por traductores públicos, matriculados por la Corte Suprema de Justicia en Paraguay, **con excepción de los documentos en idioma Portugués emitidos en la República Federativa del Brasil.**
- 2) Los solicitantes **menores de 18 años de edad deberán estar acompañados por uno de los padres o tutores** para la firma de la Solicitud del Certificado de Radicación.
- 3) La Dirección General de Migraciones **podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario**, dependiendo de cada caso en particular.